HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 477

Causante:

VECINOS DE SAN ISIDRO

Objeto:

NOTA
RELACIONADA CON LA LEY NACIONAL DE TEATRO Nº 24.800.-

477

Argentina, Julio de 2025.

A las y los Concejales del Municipio de San Isidro

Quienes abajo firmamos, entidades representativas de personas trabajadoras del ámbito teatral DE LA ZONA NORTE DEL CONURBANO BONAERENSE, así como público en general de la misma zona, beneficiarias de las políticas impulsadas por el Instituto Nacional del Teatro, pedimos vuestro acompañamiento para solicitar la urgente derogación del Decreto 345/25, que atenta contra la integridad y la autarquía de la Ley Nacional del Teatro N.º 24.800.

Dicha ley garantiza la participación de las 23 provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con ellas todos los municipios del País, en las decisiones políticas del INT, reflejando el espíritu federal y democrático del organismo. En los últimos cuatro años el mismo ejecutó más de 10.500 aportes, apoyó más de 700 salas teatrales, realizó más de 300 festivales, y más de 10.000 funciones llegaron a escuelas, plazas y barrios de 340 localidades alejadas de las capitales. Se firmaron más de 100 convenios con universidades, municipios, ministerios, asociaciones y organismos de derechos humanos, ciencia y educación, entre otros. Esta red viva de cooperación cultural recorre todo el país. Además, el Instituto es ejemplo de transparencia: cuenta con una Unidad de Auditoría Interna que cumple con todas las normativas de la SIGEN (Sindicatura General de la Nación).

Es necesario entender que el teatro es un sector productivo y esencial: genera trabajo, fortalece la vida comunitaria y garantiza el acceso a la cultura. Si se elimina el apoyo estatal, más de 9.500 puestos de trabajo quedarían en riesgo directo. El INT funciona desde 1997, gracias a una ley ejemplar sancionada por unanimidad en ambas cámaras producto de la organización de la comunidad teatral. No podemos permitir que, con argumentos falaces, se vea afectado un patrimonio cultural que el pueblo argentino ha conquistado con más de 50 años de lucha.

Solicitamos, con carácter urgente, su intervención favorable para que el Instituto Nacional del Teatro y la Ley 24.800 sigan existiendo tal como los conocemos.

SOLICITAMOS SU APOYO PARA LA DEROGACIÓN DEL DECRETO 345/25 – PARA LA CONSERVACIÓN DE LA LEY NACIONAL DE TEATRO 24.800, DE LA CONABIP, INSTITUTOS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DE MONUMENTOS

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ACTORES Y ACTRICES – (Delegación Zona Norte)

Consejo Provincial de Teatro – región 1 (Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre)

NORESTADA (Grupos teatrales de la región del conurbano Norte

Red de salas de teatro independientes y Grupos teatrales de la región zona norte

(En Breve, Martín Fierro, Tinku Teatro, Caranday, Preciosas Anónimas, Beltold Teatro, La Carpincha, Aparecidas, SOPAPO, Variagamba, Azucena teatro, Sur Testimonio, faramburleros, Hermanos Mascarpone, Tío Payaso, Circo Congo, Patata Voladora, Piropiarte, Trillados, palmito encamino, Icono Teatral, Timbo, Piromanía, Okupas del arte, Alas, Espacio cultural Rocha, La Choza de Padilla, Club Central Norte, entre otros.)

14R.

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 26/8/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 27 de agosto de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Recibido
29/8/25 (Martes)
12:41 hs.